



UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 046/2008

SANTIAGO, 08 de septiembre de 2008

Vistos:

1. Lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento Académico de Pregrado vigente, modificado según Decreto de Rectoría N° 009 de fecha 27 de marzo de 2007.
2. La presentación fundamentada y opinión favorable de la Directora de la Escuela de Educación.

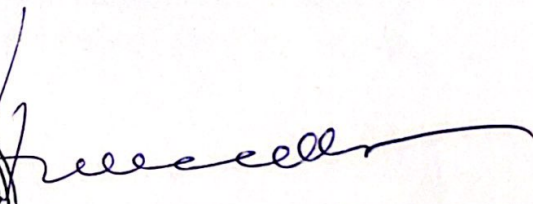
Resuelvo

Autorizar excepcionalmente a la Srta. Alondra Muñoz Parra, Rut: 16.100.938-5, alumna de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, para cursar en forma paralela, las asignaturas de Práctica III y Práctica IV.

Anótese, comuníquese y archívese,


MERCEDÉS AUBÁ ASVISIO
Secretaria General




DIRECTOR CASANUEVA OJEDA
Vicerrector Académico

Distribución

Archivo Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Educación
Interesado(a)